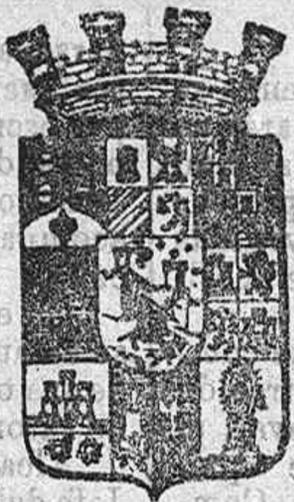


BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 23.

Negociado 3.º—Orden público

El Alcalde de Fuentelencina en oficio fecha de ayer, da conocimiento de haber desaparecido en la noche del día 21 al 22, del sitio „Valdecuadrón“, dos mulas del vecino Francisco Andrés, y de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se hace público para que, en caso de ser halladas, se dé conocimiento á la expresada Autoridad.

Guadalajara 23 de Julio de 1906.

El Gobernador,

Luis Fuentes

Señas

Una mula castaña oscura, alzada seis cuartas poco más ó menos, edad cuatro años, herrada de las cuatro extremidades. Encima del anca tiene un lunar blanco.

Otra parda, con rayas negras en las manos y otra por el lomo, herrada de las cuatro extremidades, tiene tres años, de seis cuartas y media, ambas llevan cabezadas de correa y una de ellas una cencerro.

NUM. 24.

Negociado 3.º—Orden público.

El Sr. Juez de instrucción de Terrelaguna, en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«En sumario que instruyo por robo de caballerías, señas al final se dirán, las que fueron sustraídas en la noche del 20 al 21 del actual, de la Dehesa de Cabanillas, he acordado practiquen gestiones en averiguación del paradero de los mismos, y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición con las seguridades debidas, así como la persona en cuyo poder se hallasen, sino acredita su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un potro de tres años de edad, pelo oscuro, semitorcido, paticalzado de las dos de atrás, alzada de cuatro á cinco dedos sobre la marca, pequeña estrella en la frente y cola recortada, está casi esquilado por el tronco, tiene el hierro del Estado en la nalga izquierda y en la cuartilla de la pata derecha rozada de una cuerda y atiende por Favorito.

Una yegua cerrada, pelo casi negro, alzada de cinco á seis dedos sobre la marca, paticalzada de los pies, oreja izquierda algo despuntada, estrella blanca en la frente y herrada de las cuatro extremidades.

Un burro garañón, pelo blanco, de seis años, alzada siete cuartas, herrado, tiene mordiscos en el costado derecho y un bulto cerca de la oreja izquierda.»

Lo que se publica en el Boletín oficial á fin de que por las Autoridades de mi jurisdicción se proceda á la busca y captura de las caballerías citadas, y caso de ser habidas se pongan á disposición del expresado Sr. Juez de Instrucción, así como la persona en cuyo poder se hallasen si no acreditan su legítima adquisición.

Guadalajara 23 de Julio de 1906.

El Gobernador,

Luis Fuentes.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las disposiciones convenientes para que las Compañías de seguros, tanto nacionales como extranjeras, que ya no lo hubiesen hecho, presenten inmediatamente las certificaciones prevenidas en el artículo 42 del Reglamento de 29 de Abril de 1902.

Art. 2.º Las expresadas certificaciones se comprobarán por funcionarios de la Administración con los libros que las Compañías deben llevar, al efecto de precisar el grado de veracidad de aquéllas y fijar la cuantía del depósito que cada Compañía debe tener constituido. Si alguna Compañía manifestara no llevar libros, ú opusiera dificultades de otra índole á que la comprobación se verifique, el Gobierno dará la conveniente publicidad al hecho por medio de los periódicos oficiales, para que llegue á conocimiento de los asegurados, dando además cuenta al Fiscal del Tribunal Supremo.

Art. 3.º Para la constitución del depósito de garantía á que se refiere el art. 43 de la ley de 30 Junio de 1895, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción adicional de 21 de Enero de 1896, así como á las demás disposiciones de la misma, que fijan la responsabilidad de las Compañías por omisión ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes fiscales, instruyendo los expedientes é imponiendo las penalidades que la misma Instrucción determina.

Art. 4.º En lo sucesivo se exigirá con todo rigor el cumplimiento estricto y á la letra del artículo 42 del Reglamento de 29 de Abril de 1902, comprobando minuciosamente en todo caso las certificaciones que las Compañías presenten con los libros de las mismas, y exigiendo que se completen los depósitos de garantía cuando á ello hubiere lugar.

Dado en San Ildefonso á veinticinco de Junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Amós Salvador.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA de Guadalajara.

El día 17 del actual ha sido nombrado D. Galo Lucas Alonso, Maestro de la escuela de asistencia mixta de Cendejas del Padrasto, anejo de Cendejas de Enmedio, con 500 pesetas; habiéndose diligenciado con el cúmplase el título administrativo en el día de hoy.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 20 de Julio de 1906. — El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ALCALA DE HENARES

Anuncio

El día 16 del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, cebada, avena, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir

personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 20 de Julio de 1906.—El Jefe del Detall, Manuel Alvarez Ossorio.—V.º B.º —El Director, José de Madariaga.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Agosto, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1.ª	Leche de vacas.
Idem de 2.ª	Jabón común.
Arroz.	Manteca.
Azúcar blanca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Garbanzos.	Tecino.
Huevos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, á que lo verifiquen el día 31 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital militar, sufrirán el descuento del 1,20 por 100, con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 22 de Julio de 1906.—Luis Martínez Abad.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos hechos por dicha Excmo. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 6

Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 30 de Mayo último.

Levantar la sesión en señal de protesta por el inicuo atentado cometido contra S. M. el Rey el día 31 de Mayo.

Designar una Comisión para hacer presente al Sr. Gobernador civil dicha protesta.

Dirigir telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el mismo sentido.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por haber habido víctimas en dicho atentado, entre las que se encuentran algunos hijos de esta población.

Sesión extraordinaria del día 9

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio.

Idem definitivamente el proyecto de alineación de la calle de la Piedad.

Conceder disfrute temporal de agua potable a la sociedad «Casino», de esta Ciudad.

Id. id. id. a D. Rogelio Ortega Ruano.

Id. id. id. a D. Braulio Muñoz Royo.

Id. id. id. a D. Laureano Saldaña Martín.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, evacuando la consulta que se le hizo acerca del expediente informativo referente a la construcción de la torre metálica del reloj de la Casa Consistorial.

Devolver a D.^a Martina Cuesta la fianza existente en este Ayuntamiento impuesta por D. Mariano Cuesta para responder del cargo de Depositario que ejerció en el mismo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras la parcelación y valoración formadas por el Arquitecto municipal del terreno de la callejuela cerrada existente entre las casas números 31 y 33 de la calle Mayor baja.

Designar al Sr. Regidor Síndico para que, en representación de la Corporación, concurre a la reunión que ha de celebrarse en la Diputación de esta provincia el día 12 del corriente, para tratar de asuntos de interés para los pueblos de la misma.

Sesión ordinaria del día 13.

Aprobar las actas de las celebradas en 6 y 9 del corriente y ratificar los acuerdos hechos en la última por haber tenido el carácter de extraordinaria.

Pasar a informe del Letrado consistorial el expediente informativo referente a la construcción de la torre metálica de la Casa consistorial.

Excluir del padrón vecinal a Gumersindo Urrea García, por trasladar su residencia a Tórtola.

Incluir en el mismo padrón a D.^a Concepción García Martín y familia.

Facilitar al Juzgado municipal los libros que ha pedido para servicio del Registro civil.

Conceder disfrute temporal de agua potable a D. Gervasio Arroyo Criado.

Idem id. a D.^a Manuela Durá Pascual.

Quedar enterado del estado de cobros y pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de Mayo último.

Idem id. del estado de multas impuestas por los Sres. Alcalde y Tenientes, durante la última semana.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, la parcelación y valoración del terreno de la callejuela cerrada existente entre las casas número 62 de la calle Mayor alta y número 2 de la plaza de Marlasca, formadas por el Arquitecto municipal.

Quedar enterado de haberse publicado por la Alcaldía en 1.^o del corriente, el bando prevenido por Real orden de 27 de Junio de 1903, para incoar los expedientes de ausencia en ignorado paradero, dispuestos por el art. 69 del vigente Reglamento de reemplazos.

Sesión ordinaria del día 20.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder tres meses de licencia temporal al Sr. Teniente 2.^o de Alcalde, D. Laureano Saldaña.

Quedar enterado de la resolución dictada por la Comisión provincial, admitiendo la renuncia

del cargo de Concejal hecha por D. José Manue Aragón.

Adquirir en alquiler una ternera convenientemente preparada para practicar el servicio de vacunación y revacunación públicas.

Aprobar la parcelación y valoración de la callejuela cerrada existente entre las casas números 31 y 33 de la calle Mayor baja.

Idem id. de la idem entre las casas número 62 de la calle Mayor alta y 2 de la Plaza de Marlasca.

Idem el presupuesto de obras complementarias de la reforma del Jardín de San Nicolás y que se lleven a efecto por administración.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Mayo último.

Quedar enterado del estado de multas impuestas por los Sres. Alcalde y Tenientes durante la última semana.

Pasar a informe de la Comisión de Obras el proyecto de reforma de la alineación de la plaza Mayor, en el lado del arco de entrada a la calle Mayor baja.

Proceder a la elección del cargo vacante de Teniente primero de Alcalde.

Practicada dicha elección, resultó elegido y fué proclamado y posesionado en el cargo de Teniente primero el Sr. D. Gerónimo Vallejo Martínez.

Sesión ordinaria del día 27

Aprobar el acta de la anterior.

Excluir a D.^a Emilia Renan Montesinos del padrón vecinal, por trasladar su residencia a Madrid.

Incluir en el mismo padrón a D.^a Serapia López Trillo, procedente de Valdeavero.

Suspender la tramitación de la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Aurelio Olivier, hasta que el interesado justifique en forma la causa que invoca para esa determinación.

Volver a la Comisión de Obras el informe emitido en una solicitud del Sr. Cura párroco de San Nicolás, para ejecutar obras en la iglesia filial de San Gil, a fin de que proponga nuevamente en vista de la ampliación de informe pedida al Arquitecto municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Aguas, una moción del Sr. Ortega, proponiendo varias obras en el viaje de aguas del Haza del Carmes.

Desestimar una solicitud de D. Mariano Pérez, pidiendo la cesión de un terreno de Propios.

Elección de Regidor Síndico y proclamación con carácter de interino del Sr. D. Aurelio Olivier, que obtuvo mayor número de votos, y que se repita la votación en la sesión próxima.

Conceder tres meses de licencia temporal a D. Juan Alejandro Sanchez.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, la circular y carta recibidas de la Excm. Diputación provincial, invitando a los Ayuntamientos deudores a celebrar conciertos para satisfacer sus descubiertos por contingente provincial.

Id. a id. del Arquitecto municipal los reparos hechos por la Jefatura de Obras públicas al proyecto de mejoramiento de la treida de aguas de los manantiales «Fuentes de Torija».

Designar una Comisión para que gestione de los panaderos la rebaja del precio del pan.

Quedar enterado del estado de multas impuestas por los Sres. Alcalde y Tenientes durante la última semana.

Guadalajara 14 de Julio de 1906.—El Secreta-

rio, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Angel Campos.

GALVE

El Ayuntamiento y vecinos de este pueblo, ceden al Excmo. Sr. Conde de Romanones, todas las vegas de este término para la caza de codornices.

En su consecuencia, desde esta fecha, no podrá cazar en ellos persona alguna más que el referido Sr. Conde ó persona por él legalmente autorizada.

Galve 18 de Julio de 1906.—El Alcalde, Paulino Montero.

TORTUERA

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa; las igualas con el vecindario pueden producir de 80 á 90 fanegas de centeno, y la Inspección de carnes 50 pesetas anualmente, satisfechas del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, por término de sesenta días, desde esta fecha.

Tortuera 18 de Julio de 1906.—El Alcalde, Teodoro Olmo.

BAÑOS

Está vacante la plaza de Ministrante-Barbero de este pueblo y su agregado Fuembellida, con la dotación anual de 72 fanegas de trigo común, pagadas en la recolección de cereales del año próximo venidero, las cuales cobrará el agraciado de estos vecinos, más 72 cargas de leña y libre de todo pago.

A los que se hallen adornados con el título correspondiente, podrán presentar sus solicitudes por escrito ante esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

El agraciado comenzará á ejercer su profesión en este pueblo y su agregado, desde el día 29 de Septiembre próximo venidero,

Baños 20 de Julio de 1906.—El Alcalde-Presidente, Juan María Cebollada.—P. S. M.—El Secretario, Wenceslao Lasa Rangil.

IRIEPAL

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 19 del actual, ha acordado por unanimidad, nombrar á Don Arturo Oñate y Esteban, Secretario en propiedad de esta Corporación municipal, cuyo cargo venia desempeñando interinamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos de Ley.

Iriepal 20 de Julio de 1906.—El Alcalde, Felipe Gomez.

CHECA

Por dimisión voluntaria del que la viene desempeñando, se hallará vacante desde el día 1.º de Octubre próximo, la plaza de Médico titular de esta villa, con la asignación anual de 375 pesetas, quedando obligado el Profesor que sea elegido á prestar su asistencia médica á 80 familias pobres, designadas por el Ayuntamiento; á emitir los informes técnicos que por éste le sean solicitados, y á cumplir los demás deberes que lleve anejos el cargo.

El Médico nombrado cobrará seis pesetas de

cada uno de estos vecinos, ascendentes á 400, en concepto de iguala, siendo de su cuenta la sangría, y visitará los pueblos de Alcoroches, Traid y Chequilla, recibiendo de sus Ayuntamientos respectivos 80, 90 y 35 fanegas de centeno.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en término de treinta días.

Checa 11 de Julio de 1906.—El Alcalde, Felipe Cercenado.

CASTILMIMBRE

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 15 pesetas, cobradas del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente documentadas, en el término de treinta días.

Castilmimbre 15 de Julio de 1906.—El Alcalde, Mariano Rodriguez.

INCLUSA DE MADRID.

Anuncio.

La Excmo. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la Excmo. Diputación provincial, del pago de las Amas externas de dicha Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1906, que á las mismas se adeuda, en la forma siguiente:

Provincia de Guadalajara.

MES.	Días	OBRADORES
Agosto, 1906	21	Guillermo Monge, Nemesio Polo.
	22	Mariano Manadas.
	24	Dámaso Cerrato, Mariano Gamó.
	26	Pablo Ricote, Julian Martin.
	28	Ecequiel Colodron, Braulio Cerrato.
	30	Inocente Jimenez, Aniceto Serrano
Septbr., id.	1	Manuel Cortijo, Román Perez.
	3	Saturnino Caltañazor. Máximo Muelas.
	5	Juan Francisco Cortijo, Clemente Fernandez Campomanes.
	7	Severiano Huertas, Pedro Fernandez.
	10	Acisclo Perez, Ruperto Averturas.
	11	Luciano Manadas.
	12	Alejandro Arriola.
	13	Pergaminos sueltos.

Nota. Se previene á las Nodrizas ó Agentes, que no se pagarán los pergaminos que no fueren presentados al cobro con su fé de vida firmada y sellada por los Sres. Jueces municipales y Secretarios, con fecha corriente, sin raspaduras ni enmiendas y con el oportuno sello móvil.

Madrid 19 de Julio de 1906.—El Director, Alberto Girón.

JUZGADOS MUNICIPALES

EMBID

Se ha fagado de su domicilio de este pueblo el joven Juan Rillo Herranz, hijo de Manuel y Feliciano, de 19 años de edad, soltero, oficio pastor, estatura 1'650 milímetros próximamente, viste boina azul, pantalón de saten oscuro, blusa verde, faja negra, camisa blanca, manta de lana á cuadros blancos y negros, calzado de abarcas, lleva en el cuello un grano sin curar, es algo miope y va indocumentado.

Embid 20 de Julio de 1906.—El Juez municipal, Baltasar del Molino.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.